

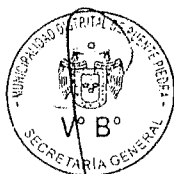


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 046-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 06 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



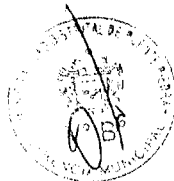
VISTO: El Informe N° 51-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita cambio de representante del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 29 de Diciembre de 2016, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en el Instructivo: Meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2017-ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2017, se resuelve Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 integrado por las siguientes personas Ángel Abraham Zapata Pantoja, Supervisor de la Subgerencia de Juventudes Sermira Eusebia Pizarro Salazar Técnico Administrativo Encargada de la Biblioteca Municipal de la Subgerencia de Educación y Cultura y Marco Antonio Vásquez Fernández - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 51-2017-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que resulta de carácter obligatorio asistir a las capacitaciones programadas en el IPD y por motivo de salud no puede asistir, solicita el cambio de integrante del equipo técnico que deberá ser modificada mediante Resolución de Alcaldía según el instructivo de la Meta 20 del Plan de Incentivos para la cual propone al Especialista Jonathan Fabián García Loayza como representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 021-2017-ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2017, que se resuelve Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en lo que se refiere a un representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la propuesta de la citada Gerencia al Especialista Jonathan Fabián García Loayza, en reemplazo de Marco Antonio Vásquez Fernández - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 021-2017-ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2017 con el siguiente texto: Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, integrado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/Área	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1.- Ángel Abraham Zapata Pantoja	Subgerencia de Juventudes	Supervisor de la Subgerencia de Juventudes	angelzpantoja@gmail.com	932364674
2.- Sermira Eusebia Pizarro Salazar	Subgerencia de Educación y Cultura	Técnico Administrativo Encargada de la Biblioteca Municipal	sermira25@hotmail.com	992076914
3.- Jonathan Fabián García Loayza	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Jona- 27-88@hotmail.com	992422557

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
CALLE DE LA VIGILANCIA 1001
PUENTE PIEDRA - TAMBORA - PERÚ
TEL: 052 222 222